

En la Sala del Excmo. Ayuntamiento
de la Villa de San Sebastian, a 11 de Agosto del año
de mil setecientos y ochenta y tres.

En la Sala del Excmo. Ayuntamiento
de la Villa de San Sebastian, a 11 de Agosto del año
de mil setecientos y ochenta y tres.

En la Sala del Excmo. Ayuntamiento
de la Villa de San Sebastian, a 11 de Agosto del año
de mil setecientos y ochenta y tres.

En la Sala del Excmo. Ayuntamiento
de la Villa de San Sebastian, a 11 de Agosto del año
de mil setecientos y ochenta y tres.

En la Sala del Excmo. Ayuntamiento
de la Villa de San Sebastian, a 11 de Agosto del año
de mil setecientos y ochenta y tres.

En la Sala del Excmo. Ayuntamiento
de la Villa de San Sebastian, a 11 de Agosto del año
de mil setecientos y ochenta y tres.

En la Sala del Excmo. Ayuntamiento
de la Villa de San Sebastian, a 11 de Agosto del año
de mil setecientos y ochenta y tres.

En la Sala del Excmo. Ayuntamiento
de la Villa de San Sebastian, a 11 de Agosto del año
de mil setecientos y ochenta y tres.

[illegible]

[illegible]

... ..

120
Cada uno de ellos juró sobre la Cruz deparada

del Dho Consejo de la Real Audiencia las elecciones

de nuevo. Y los Dhos Regimientos y demas señores y capitanes

de esta Villa, en personas principales, condecoradas

y iguales conuenien para la buena administración de

justicia y gouerno de ella sin pasión, y en la m

respeto particular obreando la dha escupida de

Union y confederacion y ordenanzas y no han sido

obornados, ni inducidos ni amovidos, y echo el dho Juramento

se apartaron a otro aposento adunado para este efecto

los dhos electores unanimes y conformes tuvieron echa la

eleccion de Alcalde y dhs regimientos en la forma siguiente

Por Alcalde al Capitan Don Domingo de Larrea =

Por primer regimiento a Antonio de Landaburu =

Por segundo regimiento a Don Juan de Mariaca =

Sindicos Luego tuvieron Por Sindico a Don Juan de Guzman =

Por Sindico de Sindico a Don Juan de Guzman =

Por Regidores a Don Juan de Guzman, Miguel Ochoa

de Mendizabal, Joseph de Gorosabel, y Don Juan de Guzman

no =

Por Regidores a Don Juan de Guzman, Miguel de Guzman, Juan

min de Guzman, y Don Juan de Guzman =

Notantes de don Juanes del Barrio a don Baptista de
escrivania Cuervo, Ignacia de Selartegui, Andres Saez de Alda
ta, Pedro Landa de Onizaga y Larranco.

Majordomo de S. Pedro y Mag. Lopez de Elorri.

Majordomo de S. Martin y Maj. Martinez de
Molina Larranaga.

Majordomo de S. Andres de Elorri
y Andres de Mendizabal.

Alcayde de Alvarado, de la Casa de Simon
de Almatano, y Lorenzo de Sognon de las
Francas y les tiene en la villa en la misma forma
y los años pasados.

Con esto se acabaron las dichas elecciones y los electos
por los casos y otros referidos fueron ad mas y por una
vez sin contrariedad alguna y sumaron los S. Alde y Cap.
Pulares de la villa y como pasado y han de ser
de todo y el S. Com. de la villa.

En la villa de Alvarado a ...
Yo el S. Com. de la villa ...
Yo el S. Alde ...
Yo el Cap. Pular ...